Acta de aceptación y adjudicación del contrato Nro.06-2026
30 de julio de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº06-2026

Que tiene como objeto de contractual el sigueinte; (Contratar el suministro de mobiliario (bancas comedor en madera) y equipo tecnológico (impresora multifuncional, monitores y ventiladores) para uso administrativo de la Institución Educativa).

El rector de La Institución Educativa Fe y Alegría Granizal, como ordenador del gasto y responsable de la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el reglamento institucional de contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo Nº15 del 11 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

* Que el articulo 11 Numeral 1º y articulo 30 Numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

* Que se publicó en la pagina y la cartelera de la Institución educativa la invitación N°06-2026 la cual tiene como objeto contractual el siguiente; Contratar el suministro de mobiliario (bancas comedor en madera) y equipo tecnológico (impresora multifuncional, monitores y ventiladores) para uso administrativo de la Institución Educativa .

* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N°06-2026

* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución Educativa Fe y Alegría Granizal y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art, 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por: OSORIO LOAIZA CARLOS IVAN con número de identificación 70728660-1 por valor de $ 7,738,000 SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar la invitación pública N° 06-2026 a nombre del oferente Ganador; OSORIO LOAIZA CARLOS IVAN con número de identificación 70728660-1 por valor de $ 7,738,000 SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/C.y que tiene como objeto contratual el siguiente; Contratar el suministro de mobiliario (bancas comedor en madera) y equipo tecnológico (impresora multifuncional, monitores y ventiladores) para uso administrativo de la Institución Educativa .

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos del fondos de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N°17 y que tiene como fecha de creación el jueves, 23 de julio de 2026

ARTICULO CUARTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 30 de julio de 2026

Jhonnatan Navales López

Jhonnatan Navales Lopez
Rector IE Fe y Alegría Granizal